

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

EL SECRETARIO GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE CORNARE

CERTIFICA QUE

Cornare es una entidad pública del orden nacional, creada por la Ley 60 de diciembre 28 de 1983, cuya naturaleza jurídica está descrita en el artículo 23 de la Ley 99 de 1993 con Nit. No. 890.985.138-3. Su sede principal se encuentra en la Carrera 59 No. 44-48, Autopista Medellín Bogotá, municipio de El Santuario Antioquia. Su jurisdicción comprende 26 municipios de Antioquia, veintitrés (23) del oriente antioqueño, dos (2) del nordeste, San Roque y Santo Domingo y uno (1) del Magdalena medio, Puerto Triunfo. Dotada de autonomía administrativa y financiera, patrimonio y personería jurídica propios. Según el artículo 23 y 31 de la Ley 99 de 1993, encargada dentro de su jurisdicción de Administrar los Recursos Naturales Renovables y el Medio Ambiente y propender por su desarrollo sostenible de conformidad con las disposiciones legales y las políticas emitidas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

El Representante Legal de la Entidad es el doctor Javier Valencia González, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.687.029 expedida en Medellín, Antioquia, quien fue designado Director General para el periodo institucional 2024 – 2027, código de cargo: 000015 grado 26 a través del Acuerdo Corporativo No. 444 del 30 de octubre de 2023 expedido por el Consejo Directivo de la Corporación y posesionado ante el Gobernador de Antioquia en calidad de Presidente del Consejo Directivo el 1 de enero de 2024 .

Para Constancia se emite el presente documento a los 16 días del mes de DICIEMBRE de 2024.



OLADIER RAMÍREZ GÓMEZ
Secretario Consejo Directivo